



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

Sí AVANZA

**ADRIANA FOSADO PEREZ
HABITANTE DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN ISIDRO
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción III y V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 54 fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; y en respuesta al comentario emitido al Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec, con relación a:

"Identificar los predios que tienen como uso habitacional y son de uso comercial. así regularizar los comercios como talleres mecánicos que no cuentan con el área propia para el desempeño de esta actividad. invadiendo vialidades municipales y federales convirtiendo en estacionamiento o pensión vehicular." Sic.

Al respecto, el Honorable Ayuntamiento de Xicotepec informa que, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec (PMDU) en el apartado 5.3 Estrategia Específica, como una de las Líneas de acción de la Estrategia 1 del Objetivo 1, se establece "Elaborar la reglamentación municipal urbana, ambiental y de construcciones", en este sentido, una vez que el PMDU se encuentre aprobado, publicado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y de conformidad con lo establecido en el apartado 8. Gestión, Instrumentación y Gobernanza, 8.1 Instrumentación, en lo referente a desarrollar la reglamentación necesaria para atender la política de desarrollo urbano, corresponderá a la Administración municipal en turno, elaborar aquellos documentos reglamentarios necesarios que contribuyan a la correcta implementación del PMDU y que permitan garantizar una movilidad urbana segura como es el caso del Reglamento de seguridad vial y movilidad y el Reglamento para apertura de nuevos negocios.

El Honorable Ayuntamiento de Xicotepec recalca la importancia del involucramiento de la población en el seguimiento e implementación este instrumento de planeación urbana, como un acto de corresponsabilidad orientado a garantizar el mejoramiento de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Xicotepec.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación y aportación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HUGO ENRIQUE GARRIDO FOSADO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS
Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUE.
2021-2024

•

•

•

•

•

•

•

|